PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Villavicencio Meta, 18 de octubre 2021

Doctor
FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio Meta

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica y económica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en los documentos previos realizados por la Alcaldía de Villavicencio Meta, de la siguiente forma:

TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. OBJETO: "MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL, MEDIANTE JORNALES PARA MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA VEREDA LOURDES DEL CORREGIMIENTO 6 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.".

VALOR: TRENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($39.985.000,00).

Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en los documentos previos realizados por el municipio, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

Alcance del objeto a contratar:

Aporte del Municipio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**JORNALES BANQUEO Y ROCERIA DE LA VIA**				
1.1	JORNALES BANQUEO Y ROCERIA DE LA VIA	JORNAL	727.00	55,000	39,985,000
		VALOR TOTAL			**39,985,000**

Aporte de la junta:

El aporte de la junta de acción comunal de la vereda Lourdes, será en especie, por lo que no es cuantificable y consiste en lo siguiente:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL			
ÍTEM	**HERRAMIENTA Y/O EQUIPO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Pala	UND	4
2	Pica	UND	2
3	Barra	UND	1
4	Carretilla	UND	2
5	machete	UND	2
6	Escobón	UND	1
7	Palín	UND	2

Valor total del convenio: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($39.985.000,00).

2. PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la administración municipal; es decir de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

3. FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por el Municipio en los documentos previos, que a continuación me permito transcribir:

El Municipio cancelará su aporte al convenio así: un cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio en calidad de anticipo, una vez suscrito los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los mismos. El valor restante del aporte del Municipio se pagará con la suscripción del acta de liquidación y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad entre los que están el recibo de la obra y liquidación del convenio.

Atentamente,

Ramiro Briceño G.

RAMIRO BRICEÑO GARZON
c.c. 17.345.911
Representante legal
Presidente de la JAC vereda Lourdes